

BUIN, 21 ABR 2025

DECRETO TC. N° 111 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 63 de fecha 06 de marzo de 2025, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación denominada **"Adquisición e Instalación de Elevador Hidráulico, Piscina Temperada de Maipo"** y dispuso el llamado a Licitación el día 07 de marzo de 2025, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-9-LE25.

2.- Con fecha 21 de marzo de 2025, por medio del **Decreto Alcaldicio TC N° 82**, se aprueba las consultas y respuestas realizadas a la licitación pública ID 2723-9-LE25.

3.- A la licitación se presentó sólo una (1) oferta, correspondiente al siguiente proveedor:

➔ **OFERTA A:** Constructora Directa SpA., RUT N° 78.073.147-8.

4.- Con fecha 02 de abril de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite el informe, en el que se efectúa un análisis técnico de la oferta aceptada, en el cual se señala que no existen observaciones a la oferta.

5.- El día 08 de abril de 2025 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron una revisión de los antecedentes, determinando siguiente:

➔ **OFERTA A: Constructora Directa SpA.;** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- Que, en razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por **Constructora Directa SpA.**, la cual obtiene un puntaje total de 85,00%.

7.- El Memorándum N° 369, de fecha 09 de abril de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **"Adquisición e Instalación de Elevador Hidráulico, Piscina Temperada de Maipo"** ID 2723-9-LE25 al oferente **Constructora Directa SpA.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 08 de abril de 2025, licitación pública ID 2723-9-LE25.
- ➔ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Héctor Beneventti González Encargado de Gestión y Modernización-Administración Municipal; Patricia Moya López, funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación y Freddy Carrasco Salazar, funcionario designado por el Director de Obras Municipales.
- ➔ Informe Técnico, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ➔ Certificado de No Convenio Marco para Compra sobre 100 UTM, de fecha 19 de febrero de 2025, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ➔ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ➔ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.

- ↳ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insoluto, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ↳ Formato N° 4, Declaración Simple sobre Programa de Integridad.
- ↳ Formato N° 5, Oferta Técnica.
- ↳ Carta Gantt.
- ↳ Formato N° 6, Garantía Técnica relativa al Servicio de Post Venta.
- ↳ Formato N° 7, Declaración Simple Enumeración de Contratos.
- ↳ Formato N° 8, Oferta Económica por Línea de Producto.
- ↳ Formato N° 9, Plazo de Entrega e Instalación del Producto.
- ↳ Certificado de Anotaciones de la Sociedad.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ↳ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ↳ RUT de la Empresa.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-9-LE25, Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

8.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar de acuerdo a lo informado por la Comisión.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **“Adquisición e Instalación de Elevador Hidráulico, Piscina Temperada de Maipo”**, ID 2723-9-LE25 al oferente **Constructora Directa SpA, RUT N° 78.073.147-8**.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$6.750.870.- (seis millones setecientos cincuenta mil ochocientos setenta pesos)**, Impuestos Incluidos.

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición e instalación a través de un solo estado de pago, en conformidad a los productos efectivamente recepcionados. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes, previo informe favorable del I.T.O.; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de entrega e instalación será de **09 (nueve) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.**

6.- A la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado por Decreto Alcaldicio, de no existir nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases. Lo anterior, toda vez que se trata de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, y de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- La adquisición e instalación será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999.001.001 "Servicios Generales - Otros".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MLAL. GMG. VZS. mss.
MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición e Instalación de Elevador Hidráulico, Piscina Temperada de Maipo.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE